



COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER CARRERA NORIEGA

Sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000353, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el primer semestre del año 2023 una convocatoria de subvenciones para la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales de más de diez años con una cuantía global de 500.000 euros que subvencione a aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos, se quedaron sin la ayuda en 2022 y que tenga en cuenta para su concesión la capacidad económica de los solicitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023.
2. Proposición No de Ley, PNL/000356, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a realizar a la mayor brevedad posible las gestiones, tramitaciones y obras necesarias para poder ampliar la oferta de terrenos existentes en el polígono industrial El Bayo, ubicado en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023.
3. Proposición No de Ley, PNL/000357, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que se puedan conocer los datos, porcentajes, distintas tasas y estadísticas que muestren con claridad cómo fluctúa y cómo se encuentra el estado del desempleo en la comarca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023.



4. Proposición No de Ley, PNL/000371, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar en 2023 un plan específico de ayudas que posibilite la creación o conversión en establecimientos multiservicios de negocios en pequeñas localidades rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 2 de febrero de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	6007
El presidente, Sr. Carrera Noriega, abre la sesión.	6007
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6007
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	6007
Primer punto del orden del día. PNL/000353.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	6007
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6007
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	6010
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6011
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo VOX Castilla y León).	6013
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	6015
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6018
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 353. Es rechazada.	6020
Segundo y tercer puntos del orden del día. PNL/000356 y PNL/000357. (Retiradas).	
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista). Es contestada por el presidente, Sr. Carrera Noriega.	6021
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para retirar las proposiciones no de ley PNL/000356 y PNL/000357.	6021

**Cuarto punto del orden del día. PNL/000371.**

El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	6021
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	6022
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	6025
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	6025
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	6027
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	6028
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6030
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 371. Es rechazada.	6032
El presidente, Sr. Carrera Noriega, levanta la sesión.	6032
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	6032



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Se abre la sesión. Buenos días a todos. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución para esta sesión?

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Buenos días. Consolación Pablos sustituye a Alicia Palomo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿Algún grupo parlamentario más? Pues muchas gracias. *[Murmullos]*. ¿Perdón?, ¿perdón?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Buenos días. Vanessa García sustituye a Juan Antonio Palomar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. Pues muchas gracias. Por el señor... por el señor secretario se va a proceder a dar lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000353

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 353, presentada por los Procuradores don Rubén Illera Redón, doña Alicia Palomo Sebastián, doña Rosa María Rubio Martín, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el primer semestre del año dos mil veintitrés una convocatoria de subvenciones para la sustitución de las calderas y calentadores de agua individuales de más de diez años con una cuantía global de 500.000 euros que subvencione a aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos, se quedaron sin la ayuda en dos mil veintidós y que tenga en cuenta para su concesión la capacidad económica de los solicitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 95, de diez de enero de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Buenos días. Gracias, presidente. Bien. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León determina, entre otros principios rectores de las políticas públicas de la



Comunidad, el derecho a la protección de la salud y la seguridad, el derecho a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, así como la contribución a un desarrollo sostenible.

Por tanto, entre los objetivos de la Junta debería estar la consecución de la máxima seguridad de las instalaciones domésticas que están sometidas a normativa industrial, la promoción del ahorro energético y la reducción de las emisiones a la atmósfera.

En este sentido, el Real Decreto 1027/2007, de veinte de julio, donde se incluye el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, prohíbe la instalación de nuevos equipos de gas de tipo atmosférico por razones de seguridad, concreta las prescripciones de eficiencia energética establecidas en el Código Técnico de la Edificación y promueve la utilización de calderas de condensación.

Hay que tener en cuenta también que una parte importante del parque de calderas y calentadores de agua domésticos en la Comunidad Autónoma tiene una notable antigüedad, lo que supone un consumo de energía más elevado del que cabría esperar, al ser equipos con un rendimiento energético menor, lo que conlleva una mayor cantidad de emisiones a la atmósfera, y, en el peor de los casos, si su mantenimiento es deficiente, puede conducir a situaciones no seguras.

El número de personas intoxicadas por la inhalación de monóxido... monóxido de carbono en el año dos mil veintiuno en la Comunidad de Castilla y León ascendió a casi un centenar, de los que ocho, desgraciadamente, fallecieron; y en el año dos mil veintidós fueron más de 500 las personas intoxicadas. Ello se debió, entre otras causas, a que un alto porcentaje de estos equipos de calefacción e instalaciones domiciliarias de gas en la Comunidad Autónoma se encuentran obsoletas y deficitarias.

Por todo ello, por lo expuesto, y de acuerdo con los criterios de seguridad, eficiencia energética y protección del medio ambiente, que deberían inspirar los principios rectores de la política de la Comunidad, la Junta convoca una serie de subvenciones destinadas a promover la sustitución de calderas y calentadores de agua obsoletos por otros que cumplan las actuales prescripciones de seguridad, eficiencia energética y reducción de emisiones, dirigido, o dirigidas estas subvenciones, a personas físicas y viviendas individuales. La última ha sido en julio de dos mil veintidós.

Bien. En reciente, muy reciente, contestación -nos ha llegado el dos de febrero- a dos preguntas parlamentarias de mi compañero Rubén Illera, a quien se debe el mérito de esta iniciativa, y que son, para que consten y puedan consultarlo los miembros de la Comisión, si así lo estiman y no las conocen, los números 1133 y 1134 (tengo aquí, por si alguien quiere verlas luego), el consejero señala que está previsto publicar una nueva convocatoria antes del verano -sin más precisión-, y por un importe de 200.000 euros, ampliables a otros 200.000.

Bien. Es evidente que la necesidad existe de estas... de estas subvenciones; baste comprobar el número de intoxicaciones que hemos comentado anteriormente y también el número de solicitudes presentadas en el año dos mil veintidós, en la convocatoria última que he citado, y que se precisan en la pregunta referida. Se nos contesta por parte del consejero que fueron 1.751 las solicitudes; de las que 13 fueron para cambio de caldera de carbón, 632 para cambio de caldera de tipo atmosférica y 1.092 otro tipo de calderas -así, en genérico- y 14 para calentadores.



De esas mil ciento... -perdón- 1.751, se desestimaron 457 solicitudes por agotamiento de fondos, que fueron los iniciales 200.000 y la ampliación a otros 200.000. Es decir, después de los 400.000, todavía hubo 457 que quedaron fuera por... no porque no cumplan, sino porque no había fondos; es decir, el 26 % de las solicitudes. Lo que demuestra que la cantidad que se presupuesta se queda muy lejos y que debería de preverse al menos 500.000 euros, como demandamos en esta propuesta, para atender las solicitudes potenciales, y que, además, debería de contemplar a las solicitudes que cumplían los requisitos en el presupuesto... que cumplían los requisitos y quedaron fuera el año dos mil veintidós con las cantidades del presupuesto del dos mil veintitrés, para ser justos con ellas.

Por otro lado, la convocatoria tampoco atiende al principio de progresividad, provocando, como bien saben ustedes, titulares tan llamativos como fueron los que dieron a conocer concesiones a responsables públicos que tienen unos niveles de ingresos muy elevados; es el caso del procurador y viceportavoz del Grupo Popular, Ángel Ibáñez, como saben ustedes, o del secretario general de Medio Ambiente, Ángel Marinero, que recibieron el año pasado, en la convocatoria de dos mil veintidós, pues una subvención cada uno de 400 euros para renovar pues sus calderas. O, en su día, también fue muy llamativo la... el caso del... del vicepresidente de la Junta, hoy concejal en el Ayuntamiento de Valladolid, señor De Santiago-Juárez, que recibió 300 euros, exactamente por una situación también de cambio de caldera motivado por la subvención creo que del año dos mil dieciocho o dos mil diecinueve.

Otra cosa que llama mucho la atención es la muy desigual distribución de solicitudes y concesiones por provincias, de manera que la provincia de Valladolid, al ser la más poblada, también -es lógico- es la que más número de solicitudes tiene: 887, que resulta el 50,65 % del total. Es decir, Valladolid, de estas solicitudes, además, de las 887, se la concedieron 631, con un total de 209.000 euros. Es decir, solo la provincia de Valladolid cubrió más que la totalidad de la partida inicial de estas subvenciones; solo la provincia de Valladolid cubrió más que la totalidad de la... de la partida inicial. Y contrasta con el caso de la segunda provincia más poblada, la de León, que solo presentó 120 solicitudes -887 Valladolid; 120 León, el 6,8-; y de esas 120 se concedieron 81 solicitudes, un montante global de 27.100 euros, muy por debajo de, evidentemente, Valladolid, como he citado, pero también de Burgos, de Salamanca o de Palencia. De hecho, se concedieron 80 subvenciones en la provincia de Palencia, y repito que en la de León fueron 81. Es una desproporción a todas luces, sobre todo también si miramos otras provincias: Soria tuvo solo 10 solicitudes y 4 concesiones, 4; Zamora, 39 solicitudes y 20 concesiones; Ávila, 45 solicitudes, 32 concesiones.

Esto demuestra... no es una cuestión, estoy seguro, esto no se concede porque les caiga a los señores que... que hacen, o resuelven, la convocatoria más graciosa una provincia que otra, no tiene nada que ver con eso; pero, evidentemente, demuestra que la convocatoria no está bien planteada, puesto que genera una distribución de subvenciones sin atender a la renta de la persona solicitante y con diferencias abismales entre provincias, como he señalado en el caso llamativo de los políticos mediáticos y de esta distribución por provincias.

Y a todo ello se añade que el treinta y uno de diciembre solamente se habían abonado 305 expedientes de esas 1.700... de esas ochocientas y pico que habíamos comentado, por un total de 102.000 euros; es decir, y esto lo reconoce el consejero en la contestación a mi compañero Rubén Illera. Aunque también dice que a estas



alturas -se refería a principios de febrero- ya se habían dado las órdenes de pago. En fin, veremos si eso se ha materializado o no en las transferencias a las... a los beneficiados de la convocatoria.

En definitiva, entendemos que esta convocatoria necesita ser revisada en cuantías, y con la aplicación de criterios de renta también para los solicitantes; hace falta también más agilidad y... y un pronto abono de las mismas; y la propia Consejería debe hacer una mayor difusión de la convocatoria entre posibles beneficiarios y las empresas de instalación, para que no se produzca esta abismal diferencia entre territorios, entre provincias, y se tengan pues unos resultados más equitativos.

Aunque, en fin, no sé si lo... no quieren hacer esta difusión para que no suban las solicitudes y se obligue a tener que incrementar el presupuesto, pero bueno, eso, permítanme la maldad, al final de la... de esta exposición.

Y, en fin, lo que proponemos es lo siguiente, la siguiente propuesta de resolución. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero, a publicar en el primer semestre del año dos mil veintitrés una convocatoria de subvenciones para la sustitución de calderas y calentadores de agua individuales de más de diez años.

En segundo lugar, ampliar la cuantía global de las ayudas para la referida convocatoria hasta la cantidad de 500.000 euros.

Tercero, subvencionar a todos aquellos solicitantes de las ayudas dirigidas a sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años para el ejercicio dos mil veintidós que, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos... requisitos exigidos, no fueron beneficiados por las ayudas debido al agotamiento de los fondos dispuestos.

Y en cuarto lugar, que se incluya en las próximas convocatorias la concesión de ayudas por el principio de progresividad, no priorizando el orden de presentación para la concesión, sino la capacidad económica de las personas solicitantes".

Entendemos que es razonable para mejorar esta convocatoria, y, por lo tanto, pedimos el apoyo de todos los grupos. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Guerrero. Ya le anuncio que, naturalmente, votaremos a favor de esta propuesta, como no puede ser de otra manera. Usted lo ha dicho: el Estatuto de la Comunidad fomenta el derecho a la salud, a un medio ambiente y a un desarrollo sostenible. Y es en esa línea en la que se enmarcan, sin duda, estas ayudas de la Consejería.

Yo creo que lo ocurrido con... con estas ayudas que usted ha descrito con tanta precisión nos debería de hacer pensar tanto en el cómo se hacen las convocatorias como en cómo se comunica y cómo se hace la publicidad institucional a



este respecto. Yo creo que este es uno de los indicadores de evaluación de políticas públicas, de publicidad institucional, bueno, más... más certeros que he visto hasta el momento. No puede ser que una sola provincia se lleve prácticamente la mitad de las ayudas, y no precisamente la provincia en la que más frío hace de la Comunidad.

Con respecto a lo ocurrido con el reparto y la falta de progresividad, es evidente que esto no puede volver a suceder, no solo por criterios de justicia y ejemplaridad, que son evidentes, sino porque esto lo que hace es inutilizar una política pública de... de solidaridad y de progresividad, y convertirla, en fin, una cosa en la que al menos, al menos, en las formas y en el resultado pues da una apariencia no digo yo cierta, pero da una apariencia de clientelismo y de favoritismo que no debería de dar la Administración autonómica.

He de decir que me sorprende... -y ya lo dije en su día- me sorprendió enormemente que miembros de la Junta y altos cargos, bueno, tengan este grado de desahogo, por decirlo de una manera fina y que no hiera la sensibilidad a nadie, ¿no? Es decir, hay algunas cosas, cuando uno es un cargo público, o alto cargo, que uno no debería de hacer si no quiere abrir los titulares del periódico y si no quiere deteriorar aún más la imagen de la política en nuestra Comunidad; si es que ello es posible, que a veces uno lo duda.

De todos los puntos de la propuesta de resolución, sin duda, el tercer punto yo creo que es obligado, precisamente por lo que he expuesto con anterioridad: no sería muy razonable que los ciudadanos de esta Comunidad supieran que, mientras se le da ayudas a un secretario general o a un exconsejero, el resto de la población ha quedado sin ayudas. Esto obliga a la Junta de Castilla y León a agotar el crédito y darle la ayuda a todos los solicitantes, si no quiere pues que esto se convierta, si es que eso también es posible -porque uno ya no lo sabe-, en otro de los múltiples escándalos que estamos viviendo en la actualidad.

Por tanto, votaremos a favor de la propuesta. Pero también nos gustaría -es una enmienda que hago *in voce*- que se incluyese en las próximas convocatorias otras convocatorias específicas para sistemas de calderas o calentadores de agua no dependientes en ningún modo de combustibles fósiles, para avanzar también en lo que nosotros entendemos que es la descarbonización de la economía. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Respecto a la presente iniciativa, quisiera desgranar los diferentes motivos que, entiendo, la fundamentan, y son: la antigüedad de estos aparatos; los perjuicios que ocasionan, tanto para la salud como ambientales; el excesivo consumo; la falta de rendimiento óptimo; la necesidad social y la imposibilidad económica para realizar los cambios por parte de los propios usuarios.



Para comenzar, hay que partir de las acciones llevadas a cabo por la propia Junta de Castilla y León, que dejan entrever las ayudas que necesitan determinadas familias en nuestra Comunidad, así como la necesidad de colaborar no solo con ellos, sino también con el medio ambiente. Y es que a través del Plan Renove, puesto en marcha por parte de la Junta, la convocatoria del año pasado sirvió para ayudar a un total de 661 familias de Castilla y León, mejorando la eficiencia energética y la seguridad de sus viviendas mediante la sustitución de calderas y calentadores, a través de la financiación de la sustitución de equipos con más de diez años de antigüedad por otros de tecnologías más eficientes.

De esta manera, señala la propia Junta, los nuevos equipos instalados permitirán mejorar la confortabilidad térmica, ahorrar combustible, garantizar la seguridad de las viviendas y evitar las emisiones contaminantes al medio ambiente.

En cuanto al motivo para conceder estas ayudas, la Junta reconoce que se debe a que el parque de calderas y calentadores de agua domésticos de Castilla y León es muy antiguo, lo que supone un consumo de energía elevado y un rendimiento energético menor. Por otro lado, conlleva una mayor cantidad de emisiones a la atmósfera, e incluso, si su mantenimiento es deficiente, pueden producir accidentes con consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente.

Es decir, estamos hablando de aparatos obsoletos existentes en nuestros hogares, de modo que se ha concedido una ayuda, que asciende a un total de 224.000 euros, a través de subvenciones individuales, que han oscilado entre los 150 y los 500 euros, en función de las características del equipo reemplazado.

Resumiendo, estas ayudas responden:

Primero, a la propia antigüedad de las calderas y calentadores de agua. En este sentido, el Real Decreto 1027/2007, de veinte de julio, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, señala que se debe garantizar la calidad térmica del ambiente, la calidad del aire interior y la calidad de la dotación de agua caliente sanitaria, ya que deben ser aceptables para los usuarios del edificio, sin que se produzca menoscabo de la calidad acústica del ambiente. Asimismo, también deben diseñarse, calcularse y ejecutarse, mantenerse y utilizarse de tal forma que globalmente se mejore la eficiencia energética y, como consecuencia, se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos, mediante la utilización de sistemas eficientes energéticamente, de sistemas que permitan la recuperación de energía y la utilización de las energías renovables y de las energías residuales. Su antigüedad no solo se encuentra fuera de la regulación, sino que, además, ocasiona perjuicios para el entorno a través de ese gasto innecesario de energía, por lo que su sustitución conllevaría un beneficio a largo plazo. Y puede ocasionar perjuicios para las propias familias, como sucede anualmente, ya que el año pasado se saldó con más de 500 intoxicados por inhalación de monóxido de carbono. Sin ir más lejos, hace menos de un mes ha fallecido una mujer intoxicada por monóxido de carbono en Valladolid. La antigüedad de los aparatos genera una peligrosidad real para nuestros ciudadanos. Estas calderas deben ser cambiadas por los propios motivos expuestos en la normativa y reconocidos por parte de la propia Junta, así como por el peligro existente en los actuales aparatos obsoletos, que siguen, sin embargo, en funcionamiento.



Segundo, estas ayudas responden a la necesidad económica de las familias de nuestra Comunidad, que, conociendo los riesgos, no pueden permitirse proceder al cambio de sus calderas. Y es aquí cuando la intervención de la Junta tiene que ser preceptiva. No se puede permitir que por imposibilidad económica existan familias que se vean sometidas a estos riesgos.

Una vez constatada la necesidad de proceder a estas sustituciones, algo en lo que entendemos coincide la Administración regional, debemos establecer, por un lado, los criterios para el acceso a las mismas y, por otro, ser generosos en la cuantía de las subvenciones; así podrán tener acceso el mayor número posible de personas que lo necesiten. Y son estos puntos los que debemos cambiar.

Que el criterio para acceder a estas ayudas se base en la capacidad económica de las familias responde a unas razones de lógica absoluta; que se sancione a las familias más necesitadas por una cuestión tan banal como retrasarse en la solicitud de la ayuda, aunque siga estando dentro de plazo, es algo que debe ser rectificado; por lo que estamos a favor de establecer como prioritaria la capacidad económica del solicitante y no el plazo temporal en el que se realice la solicitud, ya que, mientras todas se encuentran dentro de plazo, el requisito de realizar la petición en tiempo se encuentra cumplido por todos los solicitantes. Puede ser más complicado para la Administración regional tramitar la subvención, pero es más justo y equitativo.

Por otro lado, la pregunta de a si la cuantía global de la convocatoria debe duplicarse, se responde por la propia demanda existente para proceder al cambio de estos aparatos. Es decir, si el año pasado se cubrió la totalidad de la subvención ofertada y han quedado familias fuera de esa convocatoria, es obvio que la cuantía inicial era escasa, y, por ende, debe ampliarse. Además, no estamos hablando de unas cifras que sean inasumibles por parte de la Junta. El año pasado esta ayuda alcanzó en torno a los 220.000 euros, y creemos que esa cuantía puede mejorarse.

Por último, que la convocatoria tenga lugar dentro de este primer semestre también nos parece adecuado para proceder cuanto antes a la sustitución de los aparatos obsoletos en los hogares que así lo necesiten. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señorías. Las instalaciones de seguridad industrial, y en particular las térmicas, con el paso del tiempo son superadas por nuevas tecnologías que mejoran la seguridad, el ahorro energético y la reducción de emisiones.

En el caso particular de las instalaciones térmicas está constatado que existe accidentalidad directamente asociada a instalaciones antiguas y, también, al mal uso de las mismas, lo que en muchas ocasiones acaba derivando, desgraciadamente, en intoxicaciones e incluso, en el peor de los casos, en la muerte.



Así, en el año dos mil veintiuno se han producido en Castilla y León hasta 1.057 incidentes, que han provocado la atención de los servicios de urgencias, gestionados a través del Centro de Emergencias de Castilla y León (el 112), y, en concreto, 195 de ellos fueron debidos a escapes de gas y 60 a intoxicaciones por monóxido y otros gases, produciéndose hasta tres muertes por intoxicación por monóxido de carbono, habiéndose incrementado este número en el último año, como bien ha señalado el proponente.

Primero, comenzar indicando que la seguridad industrial es ámbito competencial de la Dirección General de Industria, que emana de la Ley 21/1992, de dieciséis de julio, de Industria; de la Ley 6/2014, de doce de septiembre, de Industria de Castilla y León; y de los reglamentos de seguridad industrial estatales. En particular, en el ámbito de las instalaciones térmicas, es el Real Decreto 1027/2007, de veinte de julio, el que aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

En cuanto a actuaciones en esta materia, en la actualidad, en Castilla y León contamos con el Plan Renove de Calderas y Calentadores, contemplado en la Orden EEI/597/2020, de veintinueve de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la sustitución de calderas y calentadores individuales de más de diez años. Esta orden se modificó el pasado diecisiete de junio mediante la Orden IEM/722/2022, aprobando las nuevas bases reguladoras de estas subvenciones. Por tanto, el Plan Renove tiene por objeto modernizar el parque de calderas y calentadores de Castilla y León por uno más seguro, más eficiente y que produzca menos emisiones a la atmósfera. Pues bien, la última convocatoria de este plan se recoge en la Orden de dieciocho de julio de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio dos mil veintidós. Esta convocatoria se resolvió definitivamente el pasado cinco de diciembre con la concesión del tercer y último lote de subvenciones.

Y en cuanto a las cuestiones que ustedes nos plantean en su proposición no de ley, en cuanto al primer punto, sobre la publicación del Plan Renove de Calderas y Calentadores para este año, decirles que la Consejería tiene ya prevista su convocatoria para el primer semestre de este año dos mil veintitrés.

En cuanto a ampliar la cuantía global de las ayudas, indicar que la cuantía asignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad, que fueron aprobados por las Cortes, para este Plan Renove de Calderas y Calentadores, como conocen, es de 200.000 euros. Desde luego que consideramos que el momento idóneo para haber propuesto un incremento de la cuantía de este plan habría sido mediante la presentación de la correspondiente enmienda a los Presupuestos, señorías del Partido Socialista, cosa que ustedes en ese momento no hicieron. Creo que en ese momento estaban ustedes más preocupados por conseguir seguir manteniendo las prebendas a sus sindicatos.

Pero bueno, recordemos que Ciudadanos sí que presentó una enmienda –creo recordar que la 155– en este sentido; enmienda que rechazamos, y que además, posteriormente, retiró el señor Igea al admitir que resultaba técnicamente inviable debido a que las partidas que se pretendían minorar e incrementar, respectivamente, no eran las adecuadas. No obstante, como ha ocurrido en ejercicios anteriores, el objetivo de esta Consejería será intentar incrementar esta cantidad en lo máximo posible en función de la ejecución de otras partidas, para conseguir que la mayoría de las solicitudes puedan ser atendidas.



En cuanto a repescar solicitudes de convocatorias anteriores, lo que se va a poner en marcha, de cara a la próxima convocatoria, es realizar un estudio económico para introducir la progresividad en la concesión de las ayudas en función de la renta de los solicitantes. Al mismo tiempo, se dejaría la línea de ayudas abierta durante todo el año, con lo que no habría limitación temporal para su presentación; y así, de esta forma, las solicitudes presentadas, siempre que cumplieran los requisitos, seguirían siendo válidas, al menos durante este período mucho más amplio.

Y en cuanto al último punto, como ya señalé al comienzo de mi intervención, desde luego que los motivos que fundamentan estas subvenciones, y por encima de todo, son mantener los criterios de seguridad y eficacia energética, con clara vocación de que sean extensivos, en la mayoría de lo posible, a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad, de Castilla y León. Y, por lo tanto, en la convocatoria dos mil veintitrés no se impondrán limitaciones por los niveles de renta, aunque, como acabo de señalar, se considerará en su concesión priorizar a las rentas más bajas, siguiendo, además, el principio de progresividad, como ustedes proponen en su propuesta de resolución.

Pues bien, por todo lo expuesto, y debido a que lo solicitado en su proposición no de ley ya está en marcha por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, no vamos a estimar la misma. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señora Pinacho. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Mercedes Cófreces.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Y muy buenos días. Pues en contestación o en respuesta a la propuesta de resolución, que se articula en cuatro puntos y que presenta hoy aquí el señor Guerrero, mostrar el posicionamiento de este grupo. Y para ello sí que me gustaría recoger algo de los antecedentes o de la justificación que usted ha... ha expresado, ¿no?, y en relación... fundamentalmente porque en esto se basan también la convocatoria y las bases que regulan la convocatoria:

Primero se ha aludido al Estatuto de Autonomía y al derecho a la protección de la salud y la seguridad.

También a los objetivos que debe perseguir en relación al Estatuto la Junta de Castilla y León, que se encuentra a conseguir la máxima seguridad de las instalaciones sometidas a normativa de seguridad industrial, la promoción del ahorro energético y la reducción de emisiones a la atmósfera; es fundamental, y quiero subrayar, el ahorro energético.

Y también se alude al RITE, al Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios, porque prohíbe, ya en el año dos mil siete, la instalación de nuevos equipos de gas de tipo atmosférico.

Y, en último lugar, también ha hecho una referencia a lo que es el diagnóstico del parque de calderas y calentadores de Castilla y León, con esa notable antigüedad. Y en esto se basa también las convocatorias de ayudas.



En cuanto a hacer un poco una retrospectiva del plan de sustitución de calderas que existe en Castilla y León, ya se implantó en el año dos mil dieciocho; porque en el dos mil dieciocho se aprobaron las primeras bases que regulaban estas subvenciones. Y en aquel momento se... los que tenían que presentar la solicitud de subvención eran directamente los interesados, los beneficiarios -no ahora, que son los instaladores en representación de los beneficiarios-, y también era una presentación personal, presencial.

Después, más tarde, es a la que se ha aludido aquí, las bases de convocatoria, ya reguladas en la Orden 597, de dos mil veinte, de veintiuno de julio, ya incorpora lo que es el registro telemático y, además, incorpora ya a los instaladores autorizados para que, en representación de los... de los beneficiarios, puedan presentar estas solicitudes de ayuda.

Y, además, luego se articulan, a través de las órdenes correspondientes, las convocatorias de subvenciones. Es decir, primero se aprueban las bases reguladoras, que las que están vigentes son las del año dos mil veinte -sí que es verdad que tienen una pequeña modificación, que se realiza por Orden 722, del año dos mil veintidós, del diecisiete de junio-, pero luego está la convocatoria de ayudas, que la última es la que también se ha mencionado aquí, realizada a través de Orden del dieciocho de julio del dos mil veintidós, y que salió publicada en el BOCYL del veinte de julio del dos mil veintidós. Esa salía... salía inicialmente con un presupuesto de 160.000 euros, y después, con una modificación a través de una orden de septiembre de ese mismo año, se incrementó a los 400.000 euros, que es con lo que se ha realizado el importe total de las subvenciones y de las solicitudes atendidas.

Yo creo que es importante marcar qué es lo que recogen las bases reguladoras. Las bases reguladoras recogen aspectos como el objetivo. El objetivo es importante tenerlo marcado, porque el objetivo que se persigue no tanto de índole social, sino de tipo medioambiental y de seguridad industrial -y lo leo-: "El objeto de estas subvenciones es fomentar la seguridad de las personas, la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, mediante subvenciones a personas físicas para la sustitución de calderas y calentadores de agua individuales de más de diez años". Y lo remarco: este es el objetivo.

¿Los beneficiarios? También se marcan en las bases reguladoras. Las personas físicas, todas las personas físicas, que sustituyan los elementos subvencionables en viviendas de su propiedad, situadas en Castilla y León. Todas, ¿eh?, no hay ese criterio de progresividad, como dice usted. Igual que no lo hay en este tipo de subvenciones, que es con ese objetivo medioambiental -Plan Renove de Calderas-, tampoco lo hay en otros planes renove -que yo voy a aludir- convocados por otras Comunidades Autónomas, o incluso por el Gobierno de España, también en diferentes Ministerios.

Y, en tercer lugar, los requisitos de los beneficiarios: el haber realizado la sustitución de un equipo subvencionable en una vivienda situada en Castilla y León, ser propietario de la vivienda en la que se encuentra el equipo a sustituir y estar empadronado en Castilla y León, entre otras.

¿Las obligaciones? Entre las obligaciones de los beneficiarios, pues, como yo comentaba, encomendar a un instalador habilitado de las instalaciones térmicas la representación para poder presentar electrónicamente dicha solicitud de ayudas, entre otras. He marcado lo más importante.



Y la convocatoria de subvenciones, que se abrió mediante la Orden de dieciocho de julio del dos mil veintidós, con esos 160.000 euros, que luego se incrementan a 400.000, en función del... de la demanda y del número de solicitudes, se abrió el veintiuno de julio del dos mil veintidós hasta el quince de noviembre del dos mil veintidós, para sustituir las calderas de más de diez años, para... que debían de ser también de condensación, de gas natural o de gas licuado de petróleo, gasóleo o biomasa, también; caldera de 5 a 70 kilovatios; y que la instalación cumpliera el reglamento RITE, entre otros requisitos como... como condiciones.

La convocatoria de ayudas, esta convocatoria de ayudas, la resolución de las ayudas fue realizada a través de tres órdenes consecutivas, por lotes: una orden, la Orden 1482, de veintiuno de octubre del dos mil veintidós, el primer lote, que concede, o aprueba, 305 solicitudes, con un importe de 102.900 euros; la segunda orden, de veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, el lote dos, 295.450 euros, que lo asigna a 879 solicitudes; y el lote tres, por importe de 1.650 euros, para 6 solicitudes. En total, fueron 1.200 solicitudes aprobadas; 1.200 de 1.751, como dato que ha dicho usted del número de solicitudes presentadas.

Yo aquí sí que quiero hacer un... marcar completamente algo, que también es en lo que se apoya tanto las resoluciones como la convocatoria en sí misma y las bases de regulación, que es la normativa que recoge. Y lo que se aplica en esta concesión de subvenciones es –y viene textualmente también en las bases reguladoras, si usted, señor Guerrero, las lee detenidamente– tanto la Ley General de Subvenciones, como no puede ser de otra forma, como la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León (Ley 5/2008, de veinticinco de septiembre), pero también se alude al Artículo 53 de la Ley 13/2005, de veintisiete de diciembre, de Medidas Financieras, que habilita para que las solicitudes relativas a las subvenciones con la finalidad de promover la adquisición para la sustitución de calderas o calentadores de más de diez años se resuelvan por orden de presentación, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos. Es decir, esto lo habilita la ley, y también en la ley de subvenciones, y además va a la ley de medidas.

Pero además es que esto se recoge también, como yo le digo, en otros planes renove, también de calderas, de otras Comunidades Autónomas y también en planes renove del Gobierno de España, como, por ejemplo –que voy a aludir al final de ello– a la sustitución de maquinaria agrícola. Precisamente porque el objetivo es un objetivo de eficiencia energética y un... y un objetivo medioambiental, que amplía que las subvenciones van dirigidas a todos los ciudadanos, a todos, ni más ni menos, con los derechos y con los requisitos que tengan que cumplir según.

Por lo tanto, el plan de renove de calderas de otras Comunidades Autónomas, por citar alguna, está la de Comunidad de Madrid, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valencia, Navarra, Aragón, País Vasco, Cantabria y Asturias, con diferentes importes, pero con los mismos criterios y los mismos requisitos: no hay progresividad fiscal, no hay progresividad en nivel de rentas para la hora de seleccionar.

Y al final me voy... –porque muy poquito tiempo– me voy a ir a poner de ejemplo no solamente ya otras Comunidades Autónomas, sino al Real Decreto 1055, del año dos mil veintiuno, que se regula la concesión directa de subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Y en este real decreto, si usted lo ve, que es el Plan Renove de Maquinaria Agrícola, cuyo objetivo también es un objetivo medioambiental de reducir emisiones de gases, de CO₂, de NO_x, optimizar la aplicación de insumos y, sobre todo, promover la eficiencia energética,



al final, en sus argumentos también normativos, que lo que prevén es concesión directa de estas ayudas, lo que se dice -textualmente, leo-: "De esta manera, no se puede iniciar un procedimiento de concurrencia competitiva por cuanto se trata de subvenciones medioambientales, y, donde, por tanto, no cabe establecer parámetros comparativos que permitan su prelación, en aras del interés público en la mejora del medio ambiente".

Por tanto, señor Guerrero, los mismos criterios se utilizan en Castilla y León, los mismos criterios que en otras Comunidades Autónomas y los mismos criterios que otros planes renove cuyo objetivo fundamental es la eficiencia energética y objetivo de... medioambiental. Por lo tanto, cuando usted alude a determinados dirigentes del Partido Popular, en este caso, con los mismos derechos, ni más ni menos, como cualquier otro ciudadano de Castilla y León que cumpla los requisitos en esta Comunidad, en otra Comunidad para otro plan... para planes renove también de calderas o para una actividad productiva, como yo le he puesto de ejemplo, para renovar un tractor, dentro del Plan Renove del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señora Cofreces. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias. Bien, vamos por partes. Agradecer, lógicamente, el posicionamiento del señor Igea y la señora García; muchas de las reflexiones son compartidas, lógicamente. Es buena idea, señor Igea, la... el que se genere otra convocatoria para otro tipo de calderas más ecológicas; y, bueno, creo que no corresponde aquí, pero, vamos, una iniciativa que perfectamente -no sé si está el señor Igea-, si lo... si la presenta, pues se podía apoyar por parte de nuestro grupo parlamentario.

Y respecto a la señora... a las señoras Pinacho y Cofreces, bueno, pues han hecho los equilibrios que les han indicado, lógicamente, en las... en los planteamientos de la Consejería, que lo puedo entender, con más o menos fortuna.

A la señora Pinacho, puede usted comprender que, si todas las iniciativas que se tramitaran en este Parlamento por parte del grupo de la Oposición fueran en vía de enmiendas a la Ley de Presupuesto, no sé qué hacemos aquí en las Comisiones, se acabó; todas las enmiendas que tienen que ver con cantidades presupuestarias, se acabó, no se debatiría nada en ninguna... en ninguna Comisión; no sé si es lo que ustedes quieren. Porque, evidentemente, ustedes no presentan iniciativas en las Comisiones, pues ustedes sabrán, ¿no? Tampoco usted presentaba enmiendas cuando estaba en la Oposición en la anterior legislatura, ¿no? En fin, en fin, eso es una cuestión a tener en cuenta también. Pero, como usted comprenderá, el Grupo Parlamentario Socialista presenta las enmiendas a los presupuestos que cree correspondientes, suele votar conforme a lo que sabe y entiende a sus propias propuestas -otros grupos parece que no tienen esa experiencia, o la están adquiriendo muy recientemente-, y para las Comisiones presentamos las propuestas que nosotros entendemos, lógicamente, con nuestra libertad como grupo, ¿no?



Y respecto al desgranar los aspectos que ha ido haciendo respecto a que se va a convocar en el primer semestre de dos mil veintitrés, bien, eso es lo que estamos pidiendo, que al menos sea así. Lo que no entiendo... o lo que veremos a ver es en qué se materializa... materializa eso de "antes del verano", que es un poco vago; a ver si es el verano referido a las vacaciones políticas, que es el... es agosto. Y entonces nos encontramos convocatorias como la del año pasado, ¿no?, que fue en julio; julio ya no es antes del verano. Pero bueno, a ver si lo cumplen.

En cuanto a la cuantía, pues, si siguen con los 200.000 euros, va a ocurrir, obviamente, lo que está ocurriendo en las anteriores: que se queda mucha gente que cumple, que tiene derecho, fuera, fuera absolutamente de esto. Y no parece que tengan intención de incrementarlo, concurriendo claramente en una injusticia a los... a las cientos de personas que se quedaron fuera, que fueron 457, en la convocatoria del doscientos... del dos mil veintidós; 457 solicitudes que cumplían. Y que no es edificante encontrarse con altos cargos que reciben esa subvención porque hay tarifa plana en este... en este tipo de subvenciones, por lo que parece, ¿no?

Habla de que están estudiando la progresividad. Bueno, aquí, en este Parlamento, los grupos de Gobierno estudian mucho siempre, lo que pasa que concretar esos estudios en realidades les cuesta un poquito más, les cuesta un poquito más. Y aquí ya entro un poco en el esfuerzo que ha hecho la señora Córceces, que le puedo entender, para justificar que no tiene que haber progresividad en este tipo de subvenciones, porque ella comenta -lo ha explicado muy bien- que los objetivos son de tipo medioambiental -es igual, yo no los discuto-, pero no sé por qué eso no es compatible con una progresividad, no sé por qué. Y si lo hace el Gobierno de España con los tractores, vamos a decir, bueno, no sé, tractores, ¿por qué no lo podemos hacer nosotros, por ejemplo, señora Córceces, aquí?

Y, en fin, yo le... nos remitimos un poco a explicaciones que han dado la semana pasada en el Pleno. Este grupo parlamentario presentó en el Pleno una proposición no de ley para que se hiciera una ley de gratuidad de libros de texto, con el objetivo de que eso fuera... Al fin y al cabo, la educación es un derecho fundamental, no comprar tractores ni calderas, las cosas como son; comprar tractores o renovar calderas no es un derecho fundamental, pero un tema educativo, como es la gratuidad del material curricular, como son los libros de texto, sí es un tema de derecho, entendemos nosotros, fundamental, porque está dentro del capítulo del derecho a la educación. Y en la semana pasada ustedes se han opuesto a que haya una ley de gratuidad, porque eso es igualitarismo y no es equitativo. No es equidad, dijeron; es igualitarismo y no es equidad. Pero, sin embargo, para las subvenciones de las calderas sí, aplican el criterio contrario. Pues, hombre, pónganse un poco de acuerdo. Porque, si usted pone ejemplos de otras Comunidades o del Gobierno de España, comprenda que yo puedo poner ejemplos de ustedes mismos la semana pasada votando en contra precisamente de este proyecto que... o de esta iniciativa que nosotros entendíamos para los libros de texto; la semana pasada y muchas otras veces.

De manera que me parece que sus justificaciones o sus explicaciones no son suficientes. Es evidente que esta convocatoria, si siguen con ella, está mal planteada; quedan muchos... muchos solicitantes que cumplen fuera, quedan fuera. Hay una distribución, que no han dicho nada de esto, que es otra cuestión... Yo no sé si las preguntas o las contestaciones parlamentarias de los consejeros se las pasan



a los grupos de Gobierno, porque me da la impresión de que desconocen completamente esa contestación; porque, si no, se habrían dado cuenta, con un mínimo análisis, de que la desproporción entre provincias es una cosa muy llamativa, y que debe obedecer a algún tipo de razón; no sé exactamente qué. A lo mejor las empresas instaladoras de Valladolid son muy eficientes y lo difunden rápidamente entre sus clientes, y las de otras provincias a lo mejor no. Pues a lo mejor las Delegaciones Territoriales y los Servicios Territoriales de Industria tienen que trabajar con las... con las empresas instaladoras, reunirse con ellas y difundirles este tipo de ayudas, para que haya una equidad mayor entre el territorio y que todos los ciudadanos tengan la oportunidad, a través de sus empresas instaladoras, de tener acceso a estas subvenciones, porque, si no, esto queda muy cojo.

No puede ser que una sola provincia... -me da igual la que sea, esto no es una cuestión territorial, ¿eh?, ni provincialista, ni va por ahí, pero, desde luego, es un defecto enorme de la convocatoria- no puede ser que una provincia se lleve casi la totalidad de la... del presupuesto inicial... -bueno, casi no, más de la totalidad: 209.000 euros- de la... del presupuesto inicial. Esto indica por sí mismo que está mal diseñada; y esto tendrá que estar de acuerdo conmigo. Ni la señora Pinacho ni la señora Cofreces han dicho nada de esto.

Y yo creo que la Consejería, hombre, debería estudiarlo, debería estudiarlo; no de estudiar de eso de para dentro de diez años, sino de estudiarlo para esta convocatoria nueva poner los requisitos para que... o hacer las acciones suficientes para que esto verdaderamente cambie y tenga la eficiencia que debe tener para todas las provincias.

De manera que nosotros mantenemos las propuestas, que además son las de mi compañero Rubén Illera, que es el que... -repito una vez más- es el que ha hecho la iniciativa, y creo que se la ha trabajado muy bien. Y, bueno, pues lamento la posición de los grupos de Gobierno, porque creo que no tienen razón en los planteamientos; es absolutamente compatible unos objetivos de carácter medioambiental y de seguridad -que nosotros no hemos desdeñado, hemos dicho que están ahí- con un objetivo, por ejemplo, de progresividad y de justicia de las personas que el año pasado, por ejemplo, pidieron y no obtuvieron simplemente porque no había dinero. Mantenemos la propuesta. Y -repito- agradezco a los grupos que la han apoyado. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Guerrero. Entiendo que admite la enmienda *in voce* que ha presentado el señor Igea.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

[Intervención sin micrófono].

Votación PNL/000353

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muy bien, muchas gracias. Luego entonces, procedemos a votar el texto que inicialmente ha propuesto el Grupo Socialista. Concluido el debate, procedemos a



someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. No hay ninguna abstención. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida. ¿Señora Labajos?

PNL/000356 y PNL/000357 (Retiradas)

LA SEÑORA PABLOS LABAJOS:

Sí. Mire, vamos a retirar las dos PNL siguientes, la 356 y la 357, porque el proponente, el señor Javier Campos, ha tenido un problema personal esta mañana, nos ha avisado hace un rato, y no puede llegar desde Ponferrada. Entonces, pues transmitirle las disculpas por su parte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Perfecto. Muchas gracias. Tomamos nota, pues. Luego entonces, pasamos a debatir el cuarto punto del orden del día. *[Murmullos]*.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Cuarto punto del orden del...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Yolanda, nos comenta... dice el letrado que, para retirar las dos proposiciones no de ley, tiene que hacerlo alguno de los proponentes. Y la única proponente que hay es usted; por lo tanto, tiene que ser usted quien retire las dos...

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Sí, presidente. Desde el Grupo Parlamentario Socialista retiramos la proposición no de ley dos y la proposición no de ley tres del orden que estaba establecido para hoy, por motivos personales del proponente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Sacristán. Luego una vez retirada las dos proposiciones no de ley, pasamos a debatir la proposición no de ley número cuatro. Señor secretario, puede dar lectura a la proposición no de ley.

PNL/000371

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Proposición no de ley 371, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis... y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar en dos mil veintitrés un plan específico de ayudas que posibilite la creación o conversión en establecimientos multiservicios de negocios en pequeñas localidades rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 104, de dos de febrero de dos mil... de dos mil veintitrés.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, hoy traemos aquí esta proposición no de ley, en el que viene a mostrar pues que la falta de servicios es un problema acuciante y cada vez más grave, que se... que existe y que perjudica al mundo rural de las regiones de León y Castilla, y especialmente a las localidades de más pequeño tamaño; y que frecuentemente pues apenas cuentan con un negocio abierto, y en ocasiones ni tan siquiera eso.

Por ello, se solicita, como así dice la proposición no de ley, el establecimiento de un plan específico de ayudas que permitan impulsar que negocios de pequeñas localidades rurales pues puedan convertirse en este servicio multiservicios, que ofrezcan una mayor cantidad de posibilidades a los vecinos de las localidades, y, con ello, paliar el mentado déficit que tienen pues municipios sobre todo de Salamanca, Zamora, León, así como en el resto de las seis provincias castellanas de esta Comunidad.

Efectivamente, en este aspecto puede servir como ejemplo pues la gran utilidad que tiene pues Aragón, que ha constituido esa red multiservicios rurales, y que así ofrece pues múltiples posibilidades de servicios a las pequeñas localidades de Huesca, Teruel, Zaragoza, convocándose anualmente ayudas destinadas a este tipo de establecimientos, así como también para la dotación de nuevos equipos, remodelación o ampliación de los existentes.

Bien, esto que aparece en la proposición no de ley pues enlaza con las enmiendas que nosotros ya presentamos a los presupuestos solicitados para este año dos mil veintitrés, que era precisamente esa conversión en establecimientos multiservicios, en donde pedíamos una dotación económica para las tres provincias con ese objeto; es decir: fijación de población en el mundo rural, dar servicios, y, con ello, bueno, pues fijación de población, riqueza y empleos.

Ahora buscamos que ese plan específico tenga, efectivamente, esa... esa línea de ayudas, para facilitar esa creación o conversión en estos establecimientos. Es un modo de vida que además da lugar a la fijación de población, y sobre todo, lo más importante, que nuestros mayores, que son los que mayoritariamente viven en el mundo rural, puedan beneficiarse de una vida normal, social, que se hace tan necesaria.

Dicho esto, el primer objetivo es facilitar la pervivencia del comercio rural en un entorno poblacional escaso. Se trata, el comercio rural, de una actividad empresarial que se dota de servicios básicos a la población, y donde, en lugares donde ya no existe, o están a punto de desaparecer actividades tan necesarias como el comercio, el municipio pues tiene no solamente ese aspecto puramente mercantil, sino incluso pues podemos decir, casi más importante, el de carácter social.

Pero es evidente que la iniciativa privada muchas veces es insuficiente por la falta de demanda; al no haber población, pues no cubre sus costes empresariales y, por lo tanto, la viabilidad de los objetivos marcados, sobre todo en este mundo rural,



cada vez más reducida su población y más envejecida, pues hace más difícil su supervivencia. También es de señalar pues las escasas vías de comunicación, carreteras muy deterioradas; falta, en todo caso, de esa conexión necesaria entre municipios y comarcas, lo que hace evidente el apoyo decidido por parte de las Administraciones y entidades, y donde este plan específico para la conversión de estas áreas, o estos multiservicios, sería esencial con la colaboración lógica de los ayuntamientos cuando se cumplieran las condiciones establecidas. Con este plan se trataría de convocar ayudas anualmente destinadas a que este tipo de establecimientos se les pudiera dotar de esos nuevos equipamientos necesarios, remodelaciones, ampliaciones, y que, como consecuencia, ayudaría también a la financiación de los ayuntamientos y sería realmente el apoyo al mundo rural y sus gentes.

Decir que, cuando se habla del término “multiservicio rural”, pues se engloba, efectivamente, como aquí se ha venido a señalar, una filosofía empresarial innovadora, meditada, y que se basa sobre todo en la creación de un servicio en el que se establece como indispensable la existencia de esa actividad comercial, pero que, al mismo tiempo, se pueden dar lugar a otras prestaciones; puede ser un punto de información turística, puede ser bar, puede ser cafetería, puede ser alojamiento, puede ser biblioteca, puede ser conexión a internet, puede ser una zona de productos de artesanía de calidad, agroalimentaria, textil, un despacho profesional. Es decir, siempre buscando la colaboración con otras entidades o Administraciones, que se pudieran incluir esas otras actividades, para optimizar la gestión y facilitar servicios a la población y, con ello, generar empleo, fijar población y sobre todo evitar el desarraigo y el desmantelamiento del mundo rural.

Y es que estos servicios complementarios enunciados, bueno, pues vienen a dar pues viabilidad a lo que es esa gestión empresarial; no se busca en ningún caso esa rivalidad que pudiera haber con otro tipo de actividades, pero sí que se busca aprovechar las sinergias positivas, considerando básico e imprescindible el comercio.

También decir que, efectivamente, creación de empleo daría, que mejoraría la competitividad en el mundo rural y que, al mismo tiempo, pues se hablaría de que, efectivamente, mejora la calidad de vida, la atención y los servicios que se dan no solamente a los propios ciudadanos del municipio, sino a los visitantes, turistas; se permite con ello impulsar la economía de las zonas rurales, el despoblamiento, la inserción de las mujeres en el mercado laboral y la innovación comercial y las nuevas formas de gestión en el comercio tradicional.

Efectivamente, con el confinamiento, ya se puso de manifiesto, bueno, pues cómo estaba el mundo rural, en cierta manera, el abandono, la soledad, el aislamiento, y donde la tienda venía a cumplir una serie de funciones no solamente, como hemos visto, de subsistencia, sino también vino a ser un punto de apoyo, de solidaridad y también, indudablemente, de... de relaciones, ¿no?, en un momento tan duro y tan difícil para todos los habitantes.

Efectivamente, nosotros, las dos regiones que conforman esta Comunidad tienen un patrimonio rico, tienen una riqueza natural, patrimonial, una gastronomía que la hace única; y todo esto, bueno, pues se puede potenciar en el mismo lugar de origen. Por eso, bueno, pues hemos intentado el poner de manifiesto las ventajas que tiene este multiservicio de carácter rural no solamente para el propio habitante, también para el turista, para el propio ayuntamiento, que permitiría pues un balón de oxígeno a la hora de poder ofertar algo a los residentes y también a los turistas, y,



al mismo tiempo, permitiría que aquel que gestiona este tipo de actividades tuviera el apoyo de una Administración a la hora de asesorarle en el funcionamiento en todos los aspectos (económico, comercial, en la imagen, en la promoción), en base a darle ese carácter muchas veces de productos especializados que existen en estas zonas.

Y no debemos de olvidar que el sector del comercio en Castilla y León pues está compuesto por un número muy importante dentro de nuestra economía: 137.000 personas viven de él, de los cuales 41.000 son autónomos, lo que equivale a una cuarta parte de la población es trabajador por cuenta propia; y que la importancia indudable que tiene en las ciudades, en los pueblos, en los barrios, la existencia de un local abierto, un local que lo que viene es a dar vida a todas estas zonas. Pero nosotros lo que ponemos de manifiesto, además, es la problemática del mundo rural, las dificultades existentes en estos entornos pequeños. Y lo que buscamos es potenciar, efectivamente, pues ese carácter micro, ese carácter del valor añadido que tienen muchos de los productos que se encuentran en esta zona rural, aprovechando además nuestra riqueza y nuestro patrimonio.

Hemos pasado pues distintas crisis: desde el dos mil ocho, hemos pasado después la pandemia, hemos pasado la inflación, estamos pasando todavía pues un momento delicado donde la economía viene a ser pues un factor esencial en cuanto a la situación económica en la que nos encontramos, y más en el comercio, como he tratado de explicar. Y que, efectivamente, es necesario ese plan de dinamización, es necesario esta ayuda por parte de las Administraciones a la hora de esta conversión en multiservicios.

Por ello, bueno, pues buscando el apoyo de los distintos grupos para que se estudie este plan, que yo creo que entra en clara conexión con lo que, leyendo la comparecencia del... del señor consejero en cuanto a la... a los planes que tiene para este Presupuesto dos mil veintitrés en cuanto al apoyo al mundo rural y al comercio de proximidad, parece que encajaría perfectamente la necesidad de un estudio en este plan... de este plan en concreto, que dé lugar a que estas políticas al final sean una realidad, una mejora para la gente que vive, y sobre todo para la fijación de población, en un entorno cada vez más difícil, que es nuestros pueblos, casi abandonados, y donde la tienda lo que hace, reitero, es esa finalidad de subsistencia, pero también es de... de compañía, sobre todo cuando se habla de esa soledad no deseada, en la que muchas veces el vecino, el que está a tu lado, pues puede generar esa ayuda tan necesaria en unos momentos tan duros.

Entonces, buscando pues el apoyo a esta proposición que hoy presentamos -y que paso a leer-, pues buscaría, como digo, su aprobación. La proposición que traemos es, efectivamente, que se inste... "que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a impulsar un plan específico de ayudas en el presente dos mil veintitrés que posibilite la creación o conversión en establecimientos multiservicios de negocios en pequeñas localidades rurales". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Gallego. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien. Muchas gracias. Señora Gallego, naturalmente, vamos a... a votar a favor de esta propuesta, por varias razones.

En primer lugar, ¡hombre!, agradecerle la extensión, más allá de lo presupuestado... de lo propuesto en las enmiendas al presupuesto, al resto de las provincias leonesas de la Comunidad. Porque, al fin y al cabo, Valladolid no deja de ser una provincia leonesa fundada por un conde leonés, como el conde Ansúrez. Y uno va a reivindicar también su existencia como provincia leonesa, que igual nos va mejor.

Dicho esto -agradeciendo el sentido del humor-, es una propuesta muy parecida a una que ya está... estuvimos trabajando al final de la legislatura pasada, y que, de hecho, llegamos a incluir en nuestro programa electoral, destinada a convertir, efectivamente, en... en establecimientos multiservicios -no se especificaba, pero nosotros pensábamos más, por ejemplo, en centros como las oficinas bancarias abandonadas, o como otro tipo de oficinas o de establecimientos en el mundo rural- que ofrecieran básicamente tres servicios:

Uno, apoyar el comercio electrónico como medio de crecimiento de los pequeños productores de nuestra Comunidad y de nuestro mundo rural, de tal manera que esto sirviera de punto de entrega y recogida para favorecer el comercio electrónico.

También para la formación y la capacitación digital de nuestros pequeños productores y de la gente en el mundo rural. Creemos que eso es muy importante para favorecer el desarrollo de la pequeña y mediana industria, el pequeño comercio también, en nuestra... en nuestra Comunidad y en nuestro entorno rural.

Y luego, bueno, pues para prestar servicios bancarios u otro tipo de servicios que se están abandonando en la Comunidad.

Yo creo que es, efectivamente, una idea interesante, que merece desarrollarse. Conocemos también la experiencia en Aragón; es una experiencia muy buena. Y yo creo que merece el apoyo del resto de los grupos parlamentarios. Por ello, votaremos, sin duda, a favor de la misma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Señorías. La actividad comercial tiene una importancia innegable para la calidad de vida de las personas. El comercio minorista siempre ha sido un punto no solo de venta de productos, sino un lugar de encuentro para los vecinos. La tendencia de la reducción de establecimientos comerciales, que es continuada ya desde el año dos mil diez a nivel regional, se une con la tendencia también negativa a nivel nacional desde hace tres años. La afección de este descenso en el mundo rural es más preocupante, si cabe, unida a la pérdida



y envejecimiento de la población; crea un círculo vicioso en el que, al no haber demanda, no se genera oferta, y esa falta de oferta complica el establecimiento de nuevos habitantes.

En Castilla y León existen 939 municipios, casi el 42 % del total, que ya no cuentan con ningún establecimiento comercial, en los que viven más de 85.000 habitantes, el 3,6 % del total de nuestra población. También encontramos 326 municipios, el 14 % del total, con la presencia de uno o dos comercios, normalmente una farmacia o bazares generalistas. En estos últimos 326 municipios residen más de 115.000 personas, el 4,8 % del total de la población.

Este análisis nos permite tener una visión general del problema que se enfrenta: en el 56 % de los municipios residen menos del 8 % de nuestra población, y estos cuentan con entre cero y dos comercios en su propio municipio. Este problema requiere de un profundo estudio donde se detecten las zonas de mayor déficit comercial para poder adoptar las medidas concretas adaptadas a las características de nuestra región.

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo viene trabajando desde pasadas legislaturas para tratar de paliar los efectos de esta realidad. Cabe destacar las subvenciones dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento del medio rural de Castilla y León, iniciadas ya en el año dos mil dieciocho. También la línea de subvenciones dirigidas a la modernización, digitalización y mejora de la gestión del comercio de Castilla y León, además de las subvenciones concedidas a entidades locales para apoyar tanto sus actuaciones dirigidas a potenciar tanto el consumo como una imagen positiva del sector de comercio minorista de proximidad.

En todo caso, sería mentir no afirmar que desde la Administración regional se vienen realizando esfuerzos en esta materia; esfuerzos que, si bien han ido alcanzando sus metas, como puede ser apoyar el comercio en el medio rural, fomentar su diversificación y el emprendimiento, no han sido capaces de lograr el objetivo general final, que es paliar la despoblación de nuestro medio rural.

Quiero recordarles que desde Vox... desde que Vox ha llegado al Gobierno de coalición con el Partido Popular, de la mano de nuestro primer presupuesto y con la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a la cabeza, el Gobierno de la Junta está incorporando compromisos adoptados en la Agenda España, triplicando, por ejemplo, la dotación presupuestaria destinada al comercio en el medio rural.

Por los motivos expuestos, y sin dudar de la buena intención de la propuesta planteada, votaremos en contra de su proposición. Creemos que se debe realizar un planteamiento desde una perspectiva mucho más amplia; empezando por entender que la realidad territorial aragonesa, que se pone en el... se pone como ejemplo en la exposición de motivos, difiere de la castellana y la leonesa. Es necesaria una planificación más ambiciosa, que se integre en el marco de la Estrategia de Comercio de Castilla y León, que está elaborando ya la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Suárez Arca. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Consolación Pablos Labajo.

**LA SEÑORA PABLOS LABAJO:**

Gracias, presidente. Señora Gallego, vamos a apoyar esta iniciativa, que nos parece muy interesante. Es una iniciativa que está ligada directamente a la falta de servicios en el mundo rural y también directamente con la despoblación. Que Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más población pierde lo sabemos todos, y no vamos a dar ningún dato, porque todos los tenemos en la cabeza; y algunos que llevan gobernando 35 años esta Comunidad deberían tenerlos en la conciencia.

Las causas de la despoblación son muchas y muy graves, y hay miles de estudios e informes sobre ello; causas que parece que no se resuelven nunca, a pesar de las múltiples agendas para la despoblación y mesas de trabajo y demás... y demás mecanismos.

La realidad es que las zonas rurales están inmersas en un círculo vicioso: se pierden servicios, sigue descendiendo la actividad económica y, así, sucesivamente. Así que a veces hay que descender, como hacen ustedes en esta iniciativa, a cosas que en principio pueden parecer menos trascendentales, para empezar desde abajo a poner algo de freno a la lacra de... de la despoblación.

La pérdida, como usted ha dicho, de la tienda o el bar supone para muchos de nuestros pueblos la puntilla. Un pueblo con servicios, con la tienda o con un bar, es un pueblo vivo. El vínculo del tendero o la persona que regenta el bar con los vecinos va más allá del simple negocio y tiene, desde luego, un carácter eminentemente social.

Teniendo en cuenta, desde luego, que es muy difícil mantener o poner en marcha estos negocios en un municipio pequeño, aquí es donde deben entrar las Administraciones; en este caso, porque estamos donde estamos, la Administración autonómica.

Para ver el cómo, hemos indagado; la verdad que no conocía el programa ese al que usted hace referencia de la red de multiservicios rurales de Aragón, y nos parece muy interesante lo que se está llevando a cabo; multiservicios que, como también ha dicho la proponente, pueden ir más allá de la tienda y el bar, completándose con puntos de acceso a internet, alojamientos, restaurantes y demás. Y, desde luego, es un programa que tiene unos objetivos muy claros, y, a pesar de lo que dice el portavoz de Vox, desde luego trasladables a la Comunidad de Castilla y León; porque los objetivos de este programa son: evitar cierres de comercios rurales, evitar pérdidas de empleo o generar nuevo, mejorar la calidad de vida de los... de los habitantes, frenar la despoblación y, uno que nos parece importantísimo, facilitar la inserción de mujeres en el mercado de trabajo. Porque, objetivo que, desde luego, creo que nadie de los que estamos aquí pondremos en duda que, si las mujeres pueden tener un futuro laboral y de vida en un pueblo, es más fácil que se queden en él, lo cual hará que aumente la población.

Pero para poner una red de multiservicios de este tipo, desde luego se tienen que implicar las Administraciones; en este caso no solo la autonómica, también las Administraciones locales, incluso las diputaciones. Pero como, insisto, estamos en las Cortes de Castilla y León y con competencias de la Comunidad Autónoma, desde luego, estamos de acuerdo con lo que ustedes dicen, un plan específico de ayudas; ayudas que podrían ir dirigidas bien a los ayuntamientos para acondicionar



edificios municipales para tal fin o para equipamiento, mantenimiento, conservación. Y también ayudas para autónomos que quieran poner en marcha este tipo de multiservicios.

Por lo tanto, como he dicho desde el principio, iniciativa interesante, trasladable a la Comunidad Autónoma, y que, desde luego, merece que por lo menos sea estudiado por la Junta de Castilla y León.

Por lo cual... por cierto, aparte de apoyarla, también decir que estas medidas podrían entrar a formar parte de ese plan estratégico de comercio que propusimos en la anterior Comisión, que el grupo de Gobierno rechazó, pero que parece ser que CONFERCO (la Confederación de Comercio de Castilla y León) también pide. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Pablos Labajo. En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene... por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora doña Inmaculada Ranedo.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues empiezo mi intervención, como he hecho en otras ocasiones que me ha tocado también debatir temas en los que hablábamos expresamente del comercio, del comercio minorista, sobre todo en nuestra Comunidad, y decir, por supuesto, pues que es de una gran importancia económica y social en nuestra Comunidad, donde trabajan más de 143.000 personas y con una cantidad de trescientos... de 30.000 establecimientos comerciales.

Por una parte, desde hace tiempo, como ya sabemos, se viene sufriendo una serie de problemas estructurales, que en este momento se han visto agravados por otros de carácter coyuntural, que son derivados de una situación extraordinaria que se está viviendo provocada por la pandemia, por una inflación galopante, por el incremento de los costes energéticos y también, pues por la guerra de Ucrania, entre otras... entre otros motivos.

También, como ya se ha dicho, pues es evidente, somos testigos de que, con el tiempo, en los últimos años, pues han venido desapareciendo esos pequeños comercios que existían en nuestros pueblos y que, como bien ha dicho la... la proponente, pues muchas veces sirven de cohesión social y de... bueno, y de... pues para que también la vida de los mismos, pues tenga ese dinamismo que haga atractivo el vivir... el vivir en ellos.

Pero la pérdida de población es evidente que conlleva también la pérdida de establecimientos. Por eso, esta compleja situación, bueno, pues lo... de ello se deriva que la Junta de Castilla y León trabaja transversalmente para poder llevar a cabo, ¿el qué? Pues intentar favorecer positivamente, con medidas de discriminación positiva, a la zona rural para poder aumentar su población, para intentar que las personas trabajen e intenten poner algún... algún negocio en estas localidades, mediante subvenciones promocionando el auto... el autoempleo. Vamos, de hecho, eso, la... para la Junta de Castilla y León es un tema... es un tema importante.



La Consejería concreta, de la que... en la que estamos y a la que pertenece esta... esta Comisión, pues ya tiene líneas de... de actuación, como ya se han... se han comentado, como, por ejemplo, las dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de Castilla y León, que se vienen concediendo desde el dos mil dieciocho y que se han... son para poblaciones de menos de... de 1.000 habitantes.

Aquellas que también se destinan a la modernización y digitalización y mejora de la gestión de los... de los comercios. Tenemos que darnos cuenta también que una de las razones por las que los pequeños comercios se han visto abocados también a cerrar es esa competencia tan grande que existe con el mundo digital, con la compra *on-line*. Y por lo tanto, también las ayudas a la digitalización y esta modernización de los propios comercios, pues también hacen que puedan subsistir y competir. En el año dos mil veintidós, de hecho, se concedieron 292 solicitudes con un importe de 1,8 millones de euros. Se pudieron sufragar todas aquellas que se pidieron.

También se conceden subvenciones a las entidades locales de más de veinte... a los ayuntamientos de más de 20.000, a las diputaciones provinciales y, desde este último año, también a las poblaciones de más de 10.000 habitantes, para ayudas a potenciar, bueno, pues campañas, como hemos visto, que han tenido mucho... mucho éxito (por lo menos así lo dicen quienes lo han consumido) los bonos descuento, la promoción de compras locales y compras en pequeños municipios con una cuantía de 3,1 millones de euros.

Hablar también del Fondo Tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, de Transformación y Resiliencia, con 5,3 millones de euros para el año pasado y para este año dos mil veintitrés; subvenciones de fomento al autoempleo; fomento del espíritu emprendedor; fomento del autoempleo para personas desempleadas; consolidación del trabajo autónomo con pagos de cuotas a la Seguridad Social; emprendimiento y microempresas para nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo; prestación... préstamos y microcréditos, a través del programa ICE, que financia, pues proyectos de comercio, de turismo, de agroalimentación, actividades en las zonas rurales, sobre todo en las más pequeñas.

Podría seguir nombrando algunas más de las que tiene esta Consejería y, como digo, otras que también pertenecen a la Consejería de Economía y Hacienda o la de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Es decir, como he dicho al principio, una política que trabaje transversalmente ante un problema tan complicado, tan difícil de llevar a cabo. No hay soluciones mágicas que hagan que la población se pueda aumentar de una manera rápida o que se recuperen los comercios de una manera rápida, pero sí que paulatinamente, e intentando que sea lo más pronto posible, pues las políticas de la Junta van encaminadas a ello.

También... bueno, pues por eso creemos que la forma de trabajar y las subvenciones y todas las ayudas que se ponen en manos de la población de Castilla y León por parte de la... de la Junta, pues son suficientes ahora mismo. Y por ello no vamos a apoyar su propuesta, aun creyendo que, bueno, pues, evidentemente, son propuestas positivas, son propuestas buenas que pueden funcionar en otras... en



otras zonas, pero que creemos que la línea que sigue la Junta de Castilla y León ahora mismo es correcta. E iremos viendo cómo va funcionando a lo largo de... del tiempo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Ranedo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues, bueno, pues agradecer, pues al señor Igea, a la señora Pablos, bueno, pues el apoyo que nos han mostrado a este plan que presentamos hoy en la forma en que lo presentamos; es decir, aquí lo que se trata es de que las Administraciones superiores, llámense Junta en colaboración con los ayuntamientos y diputación, Cámaras de Comercio o cualquier otras entidades, pues atiendan las necesidades del... del mundo rural, cada vez con más gente mayor, que es la que queda, evitando precisamente ese desarraigo con su tierra, con sus raíces, con su patrimonio, con sus vivencias, con su entorno, con las pocas personas que siguen viviendo y con las que han tenido a lo largo de toda su vida, pues esas relaciones. Y, al mismo tiempo, bueno, pues que... que suponga la fijación de nueva población y creación de riqueza, aprovechándose de lo que aquí siempre yo creo que todos nos orgullecemos, ¿no?, que es tener un patrimonio, una riqueza cultural, paisajística indudable.

Y que donde está esa riqueza, muchas veces única y excepcional, es en el mundo rural. Y que, desafortunadamente, nuestros dirigentes, pues parece que obvian a pesar de que luego se alaban, pues las de otros lugares o se apoyan con una situación excepcional.

Dicho esto, tampoco entiendo muy bien los razonamientos que se hacen cuando se proponen cosas que no son de los que gobiernan; porque, efectivamente, aquí se ha reconocido por los que han gobernado única y exclusivamente como por los que están gobernando actualmente en coalición –es decir, por parte del Partido Popular, como hoy por el Partido Popular y Vox–, que, efectivamente, la situación es no mala, sino peor para el mundo rural, que hay una falta de población evidente, que la población está envejecida, que el comercio está francamente mal. Yo he entendido eso, si no me... no me equivoco. Y que las políticas que se han llevado a cabo por parte de la Junta, pues no han dado su resultado. Eso es lo que se ha dicho hoy en esta... en esta sesión.

Y que, además, se ha reconocido, por parte del señor Suárez, que desde el dos mil diez se ha intentado poner freno a toda esta situación y no se ha conseguido. Mientras tanto, aquí se ha traído una propuesta que, efectivamente, se ha llevado a cabo por otra Comunidad Autónoma, en este caso Aragón, hace 20 años, y que ha supuesto, pues dar servicio a 150 municipios. Creo que eso es actuar de forma eficiente y eficaz, como siempre aquí se dice. Es decir, las políticas, las medidas que se toma tienen que ser adecuadas para buscar las soluciones. (Me gustaría un poquito de silencio, porque si no me pierdo). Entonces, quiero decir que ustedes ahora gobiernan; entonces, si han reconocido que hay un error, ¿por qué no se toman las medidas adecuadas?, ¿por qué no se pone freno?



No me pueden hablar de lo que sucede en las ciudades. Lo que sucede en las ciudades ya lo sabemos. Las ciudades viven, sobreviven y, además, se apoyan por parte de las Administraciones superiores. ¿Por qué? Porque el nicho de... de electorado se encuentra ahí y siempre es más goloso el realizar una política para no sé cuántas mil personas que para 50 habitantes. Claro, la rentabilidad después, a lo mejor, a nivel electoral, es muy inferior; pero es que esas 50 personas, 100 personas, 200 personas que viven en el mundo rural también tienen derecho a una calidad de vida. Y, si no, pues que se diga de forma expresa por parte de estas Administraciones superiores que vamos a dejar morir a los pueblos. Pero no se puede decir una cosa y la contraria, no se puede admitir un fracaso y decir que se está trabajando. Pero trabajando, trabajando, tendrá que tener una rentabilidad. Y ustedes reconocen que, durante el dos mil diez, pues están observando que hay unas deficiencias y, sin embargo, desde el dos mil diez no han conseguido ponerle freno.

Hay otros ejemplos, que es lo que se trae aquí. Entonces tampoco entiendo muy bien el por qué son tan reacios a que, si algo funciona, admitir que podemos utilizar eso, llámenle multiservicio rural, llámenle lo que quieran, pero habrá que tomar medidas para buscar la solución. La solución a un problema en el que el mundo rural se está muriendo, en el que lo que se busca es que no solamente el ayuntamiento o los municipios pequeños a través de sus vías tengan que dar solución para evitar el desabastecimiento, la falta de relaciones sociales; porque, efectivamente, lo que se necesita muchas veces es esa... bueno, el salir a la calle, el tener un sitio donde encontrarse, donde socializar, donde poder tener una vida normal como sucede en las ciudades, que es que sales a un bar o sales a cualquier otro lugar de ocio y allí encuentras, aparte de unas relaciones o aparte de unos servicios que siempre tienes cubiertos a través de las políticas públicas que llevan las Administraciones superiores.

Indudablemente, creo que es una pena que no... no se aproveche, bueno, pues esto, que puede ser un foro de debate, porque si bien he oído aquí de que se están haciendo, bueno, pues otra serie de encuentros por parte de la Consejería competente para poder tomar medidas, yo creo que cuando hay una medida... y vuelvo a repetir que puede ser llamado, pues un plan específico para crear multiservicios o puede ser para crear como ustedes quieran llamarlo, pero que dé solución, porque al final las ayudas vendrían a... a revertir al ayuntamiento, que sería el que controlaría, bueno, la posibilidad de tener un lugar para poder gestionar o realizar una actividad económica; que además ayudaría al emprendedor a obtener la capacidad necesaria para poder desarrollar su actividad; como, además, podríamos subvencionar o ayudar a ese... a esa iniciativa privada, ¿no?, que ustedes también desde el partido Vox -y no sé si desde el Partido Popular- también hablan de que la iniciativa privada hay que fomentarla, hay que ayudarla. Bueno, pues demos posibilidad a que jóvenes, a que personas emprendedoras puedan usar el mundo rural.

Se ha visto que se hace muy difícil hablar de mezclarlo todo: el mundo rural con la digitalización. La digitalización, indudablemente, es esencial, pero, si no hay vías de comunicación, si no hay carreteras, muchas veces se hace difícil decir que el apoyo al mundo rural va a ser a través de planes de digitalización y tal.

Ya nos gustaría muchas veces que nos llegaran esos planes, porque efectivamente hay una artesanía muy buena, hay una gastronomía muy buena, hay posibilidad de teletrabajar y vivir de... de lo que tú sabes hacer en un entorno o en un mundo rural, pero para eso también necesitas, bueno, pues una inversión.



Entonces yo creo que aquí se han mezclado los... lo que hace la Consejería a nivel general, es decir, de la ciudad, de los planes, de los proyectos, que está muy bien, todo tiene que ser necesario para... para que... que funcione de forma adecuada y que cada uno pueda vivir, pues en el entorno que considere adecuado, pero no se puede decir una cosa y luego votar la contraria.

Es decir, si hay un apoyo al mundo rural, tiene que haber unas medidas, unas políticas, una gestión clara y decidida a través de planes específicos al mundo rural; porque lo demás, bueno, pues es un brindis al sol, o, bueno, pues es un engaño -y yo lo reitero-, es un engaño que no se puede permitir porque, efectivamente, la gente del mundo rural necesita unos servicios de calidad y, sobre todo... También oí el otro día a la consejera de... de Familia hablar de... de la soledad no deseada y de cómo los proyectos van girando en torno a evitar, ¿no?, que la gente mayor, bueno, pues muchas veces es la carencia que tiene. Bueno, pues ahí están ustedes, los de las distintas Consejerías, para tomar distintas medidas. Y esto podría ser otro punto importante para que el... el multiservicios sea un lugar de encuentro, un lugar de ocio, un lugar de reunión, además de un lugar de subsistencia, un lugar de apoyo a los distintos servicios o atención a las distintas necesidades que se pudieran generar; aparte de posibilitar a la gente joven tener una vida normal y una calidad, que es lo deseable.

Sin más... ustedes han dado unos datos aquí; efectivamente, de 42 %, de 100.000 personas. Efectivamente, estamos de acuerdo en todo, pero también tienen que reconocer que no pinta bien. Y, si no pinta bien, la responsabilidad es de los que gobiernan. Los que estamos para el otro lado tratamos de traer medidas efectivas que den solución en la medida de lo posible. Vuelvo a reiterar que no tiene por qué llamarse así, pero que sí que deberían de tomar, bueno, pues otro tipo de soluciones a la realidad existente, en la que deben de pasear más, no solamente en campaña electoral. Y, sobre todo, atender a los vecinos, a los ciudadanos, en sus necesidades diarias, que son la subsistencia y son muchas veces cosas tan básicas que se les priva desde las Administraciones superiores. Muchas gracias.

Votación PNL/000371

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Gallego. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. No hay abstenciones. Queda rechazada la proposición no de... no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].